

terio, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 46 a) de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, esta Subsecretaría acuerda concederle la excedencia voluntaria en el expresado Cuerpo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1968.—El Subsecretario Alfredo López.

Sr. Jefe de la Unidad Primera de esta Subsecretaría

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se nombran Secretarios de Juzgados Municipales en concurso previo de traslado.

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 25 de noviembre último para la provisión en concurso previo de traslado de Secretarías de Juzgados Municipales, entre Secretarios en activo de los mismos que presten servicios en Juzgados que en la actualidad tengan dicha categoría.

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar para las Secretarías de los Juzgados que se relacionan a los solicitantes que a continuación se indican:

Antigüedad de servicios efectivos en la categoría

- Don Pedro Arroyo Martín.—Secretaría actual: Madrid, número 29. Secretaría para la que se le nombra: Madrid, número 2
- Don Romualdo González Cabello.—Secretaría actual: Andújar. Secretaría para la que se le nombra: Granada, número 2.
- Don José A. Casado Peña.—Secretaría actual: Tortosa, número 2. Secretaría para la que se le nombra: Zaragoza, número 4.
- Don Jorge Valdés Valdés.—Secretaría actual: Guecho. Secretaría para la que se le nombra: Villanueva y Geltrú
- Don Antonio Bellón Gómez.—Secretaría actual: San Sebastián, número 2. Secretaría para la que se le nombra: Cáceres.

Excluir del presente concurso a don Jesús Antas Díaz, por prestar sus servicios en un Juzgado que en la actualidad no es Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 27, disposición transitoria segunda y tercera del Decreto orgánico de 11 de junio de 1964, y a don Vicente Nieto Suárez, por no ser Secretario de Juzgado Municipal.

Y declarar desiertas por falta de solicitantes las Secretarías de los Juzgados Municipales de Avila, Cornellá, Badalona, número 2, Ciudad Real, y Elche, número 2, que deberán pasar a ser provistas, definitivamente, por el turno que reglamentariamente les corresponda.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1968.—El Director general. Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de los Servicios de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila al Notario de Palma de Mallorca don Manuel Baráibar Arrarás por haber cumplido la edad reglamentaria.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, los artículos 57 del vigente Reglamento del Notariado, 18 y 19 del Decreto de 29 de abril de 1955; Ordenes de 24 de julio y 9 de diciembre de 1958; 25 de mayo de 1964; 3 de noviembre de 1965, y 19 de enero de 1968, y visto el expediente personal del Notario de Palma de Mallorca don Manuel Baráibar Arrarás, del cual resulta que ha cumplido la edad de setenta y cinco años y desempeñado el cargo más de treinta.

Esta Dirección general, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y el número segundo, apartado f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del Notario de Palma de Mallorca don Manuel Baráibar Arrarás, por haber cumplido los setenta y cinco años de edad, asignándole por prestar treinta años de servicios efectivos la pensión anual vitalicia de 45.000 pesetas, el socorro de 171.000 pesetas, también anual, más dos pagas extraordinarias (36.000 pesetas), cantidades todas que le serán satisfechas con cargo a los fondos de la Mutualidad Notarial por mensualidades vencidas y a partir del día siguiente al del cese en la Notaría.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1968.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Baleares.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila al Notario de Palencia don Justo Blasco Oller por haber cumplido la edad reglamentaria.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, los artículos 57 del vigente Reglamento del Notariado, 18 y 19 del Decreto de 29 de abril de 1955; Ordenes de 24 de julio y 9 de diciembre de 1958, 25 de mayo de 1964, 3 de noviembre de 1965 y 19 de enero de 1968, y visto el expediente personal del Notario de Palencia don Justo Blasco y Oller, del cual resulta que ha cumplido la edad de setenta y cinco años y desempeñado el cargo más de treinta.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número segundo, apartado f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del Notario de Palencia don Justo Blasco y Oller por haber cumplido los setenta y cinco años de edad, asignándole por prestar treinta años de servicios la pensión vitalicia de 45.000 pesetas, el socorro de 171.000 pesetas, también anual, más dos pagas extraordinarias (36.000 pesetas), cantidades todas que le serán satisfechas con cargo a los fondos de la Mutualidad Notarial por mensualidades vencidas y a partir del día siguiente al del cese en la Notaría.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de diciembre de 1968.—El Director general, por delegación el Jefe de Personal, Pablo Jordán de Urries.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Valladolid.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 18 de diciembre de 1968 por la que se dispone considerar decayidos en sus derechos a adquirir la condición de funcionarios de carrera en el Cuerpo de Carteros Urbanos a los opositores que se citan.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido por la Dirección General de Correos y Telecomunicación proponiendo considerar decayidos en sus derechos a adquirir la condición de funcionarios de carrera del Cuerpo de Carteros Urbanos a los opositores que se relacionan, nombrados por Orden ministerial de 7 de mayo de 1968, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 123, de fecha 22 del mismo mes, por omisión del requisito previsto en el apartado d) del artículo 36 de la vigente Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado:

Número registro	Apeñidos y nombre	Destino
A16GO16118	Aguilar Escobedo, José	Manresa.
A16GO15316	Alonso Ortiz, Sebastián	Bilbao.
A16GO15670	Blanco Vargas, Julián	Madrid.
A16GO16039	Cármeros Montero, Daniel	Molins Rey.
A16GO15589	Cobo Caballero, Antonio	Barcelona.
A16GO14687	Corrales Rodríguez, José Luis	Barcelona.
A16GO15592	Escobar Díaz, Juan Carlos	Madrid.
A16GO15289	Esteban Bolinches, Luis	Ollería.
A16GO15682	Fernández López, José Luis	Barcelona.
A16GO15946	García Crespo, Francisco	Barcelona.
A16GO16027	García Fernández, Manuel	Suria.
A16GO15436	González Abad, Roberto	Bilbao.
A16GO15711	Lerín Escribano, Ramón	Barcelona.
A16GO14733	López Díaz, Manuel	Tarragona.
A16GO15877	Marín Rodrigo, José Luis	Pamploña.
A16GO15726	Mariscal López, Antonio	Madrid.
A16GO14729	Martínez Marín, Fernando	Catarroja.
A16GO15176	Moya Hidaigo Francisco	Barcelona.
A16GO15696	Navarro Pérez, José	Madrid.
A16GO15352	Pagán Lajara, Matías	Barcelona.
A16GO15618	Pérez Blázquez, José	Lérida.
A16GO16136	Pérez Cid, Luis	P. Trives.
A16GO15732	Pinto de Dios, Juan Antonio	Barcelona.
A16GO15337	Pou Jorge, Manuel	La Cañiza.
A16GO15623	Romero Hernández, Juan Vicente	Madrid.
A16GO14799	Ruiz García, José Manuel	V. y Geltrú.
A16GO16108	Sáez Maenza, José	Hospitalet Ll.
A16GO16064	Salmerón García, Sebastián	Capdepera.
A16GO15678	Sánchez Sánchez, Manuel	M. de Ebro.
A16GO15439	Sánchez Solorzano, Luis	Bilbao.
A16GO15239	Solano Cazapo, Santiago	Madrid.
A16GO16131	Varela Carreira, Jesús	Aigortá.